

LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

# PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

## *Llamado abierto*

“Objeto: LA 01/2021 - Desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las MIPYMEs”

BID No. 5294/OC-UR  
(Programa UR- L1174 - Programa de Transformación Digital de MIPYME)

Publicación del Pliego y Consultas en nuestra web: [www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy)

Fecha Límite de consultas: 5 de noviembre de 2021 hora 17:00.

Fecha de Apertura de Ofertas: 15 de noviembre de 2021 hora 17:00 en forma virtual

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

### INDICE

#### **1. CAPÍTULO 1 – OBJETO DEL LLAMADO.**

- 1.1. Introducción y antecedentes de la ANDE
- 1.2. PLIEGO ESPECÍFICO – ANEXO A

#### **2. CAPITULO 2 – NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.**

- 2.1. Normas que rigen el llamado
- 2.2. Consultas al Pliego
- 2.3. Modificaciones al Pliego y Prórroga/Cancelación
- 2.4. Comunicaciones
- 2.5. Requisitos:
  - A. Requisitos de presentación de las Ofertas
  - B. Representación del Oferente
  - C. Situación Jurídica de los Oferentes
  - D. Requisitos y Documentación a presentar en los Sub-Contratos
  - E. Vigencia de la Propuesta
  - F. Inhibición de presentarse al llamado abierto
- 2.6. Acto de Recepción de ofertas
- 2.7. Formalidades
- 2.8. Acto de Apertura
- 2.9. Exoneración de Responsabilidad

#### **3. CAPÍTULO 3 – FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA.**

- 3.1 Contenido de las Ofertas

#### **4. CAPÍTULO 4 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.**

- 4.1. Equipos para la evaluación de las propuestas presentadas
- 4.2. Criterios de evaluación
- 4.3. Informe final de la evaluación de ofertas
- 4.4. Adjudicación

#### **5. CAPÍTULO 5 – FIRMA DEL CONTRATO.**

- 5.1. Comunicación al Adjudicatario
- 5.2. Constitución de Garantía
- 5.3. Firma del Contrato
- 5.4. Confidencialidad
- 5.5. Sanciones
- 5.6. Jurisdicción Competente
- 5.7. No exclusividad
- 5.8. Ampliaciones del Contrato
- 5.9. Mora

Anexo I  
Anexo I

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

### 1. CAPÍTULO 1 – OBJETO DEL LLAMADO.

#### 1.1. Introducción y antecedentes de ANDE:

El Gobierno del Uruguay, a través de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) ha solicitado apoyo al Banco para desarrollar un programa que contribuya a mejorar el desempeño de las empresas de menor tamaño a través de la adopción de tecnologías digitales.

Así se creó el Programa de Transformación Digital de las MIPYMEs. El objetivo general del Programa es aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las MIPYMEs uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales. Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y uso de soluciones digitales por las MIPYME; y (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la MIPYME y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las MIPYME.

Esta consultoría se realizará en el marco del Componente 1 del programa, Inclusión y desarrollo digital. El componente incluirá actividades de fomento a la demanda de TD de MIPYME a través de la mejora del acceso a información y servicios para la TD, así como el acceso a asistencia técnica y financiación para la implementación de proyectos de TD.

El desarrollo de la plataforma constituye uno de los primeros hitos al servicio del programa.

Dicha plataforma servirá como referencia principal para todas las empresas del programa, habilitará un proceso de autodiagnóstico de madurez digital, favorecerá un rápido aprendizaje, implementación y gestión de recursos digitales y brindará soporte para una transformación digital integral en toda la empresa y su comunidad. Su diseño y desarrollo deberán ser inclusivos, e incorporar un diseño de experiencia que facilite a las personas usuarios acceder a la misma, y debe contener todos los requerimientos detallados más adelante.

#### 1.2. Pliego específico – ANEXO A

### 2. CAPÍTULO 2 - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

#### 2.1. Normas que rigen el llamado:

El llamado abierto se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales y Particulares, así como a las políticas del BID <https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas> y a las que se agregan al presente como **ANEXO I**. Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales:

- a) transparencia;
- b) ausencia de ritualismo;
- c) materialidad;
- d) veracidad;
- e) igualdad de tratamiento;
- f) debido procedimiento;
- g) concurrencia; y
- h) buena fe.

Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego.

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego, ANEXO A, y demás disposiciones aplicables al presente llamado. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.

### 2.2. Consultas al Pliego:

Las consultas y respuestas, así como la solicitud de prórroga, se realizarán a través de la casilla [adquisiciones@ande.org.uy](mailto:adquisiciones@ande.org.uy) hasta el **viernes 5 de noviembre de 2021 hora 17:00**. A estos efectos el interesado deberá aportar sus datos de contacto, los que deberán ser únicos y se relacionarán con cada oferente.

El contenido de las preguntas y respuestas será de acceso público para cualquier interesado que aplique al llamado, quedando en reserva la identidad y los datos de contacto de quien haya formulado la consulta.

La ANDE evacuará las consultas, no estando obligada a seguir un orden predeterminado en las respuestas de las mismas. Asimismo, en caso de recibir consultas fuera del plazo previsto, ANDE tendrá la potestad discrecional de responder o no, sin responsabilidad alguna, asumiendo el oferente la responsabilidad por haber efectuado la consulta fuera del plazo previsto para ello.

Las condiciones del llamado abierto también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas escritas dadas por la ANDE, las que serán parte integrante de este Pliego.

### 2.3. Modificaciones al Pliego y Prórroga/Cancelación:

La ANDE podrá modificar el pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por algún interesado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

Asimismo, ANDE tendrá la facultad discrecional de prorrogar o anular el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud a través de la casilla de mail [adquisiciones@ande.org.uy](mailto:adquisiciones@ande.org.uy) con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura.

La ANDE se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

### 2.4. Comunicaciones:

Todas las comunicaciones entre el o los oferentes y la ANDE, previo a la apertura de ofertas se realizará a través de la casilla de mail [adquisiciones@ande.org.uy](mailto:adquisiciones@ande.org.uy). Una vez abiertas las ofertas se entenderán válidas las comunicaciones realizadas al correo electrónico denunciado por el oferente.

Dichas comunicaciones constituyen medios de notificación personales y auténticos.

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

### 2.5. Requisitos:

#### A. Requisitos de presentación de las Ofertas:

- (i) Certificados.

En caso de proveedores nacionales, ANDE controlará que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.

#### B. Representación del Oferente.

Si el oferente es una Sociedad Comercial (nacional o extranjera), deberá adjuntarse a la oferta certificado notarial acreditando la constitución, vigencia y representación de la misma, de acuerdo al contrato social, o estatuto social. Si comparece por apoderado deberá adjuntar, así mismo, primera copia del mandato, testimonio notarial del mismo, u otro documento del cual resulte la representación invocada, en caso de que la representación no surja del certificado notarial y/o estatuto.

Si el oferente seleccionado fuera una sociedad extranjera, ANDE podrá opcionalmente exigirle que la documentación sea debidamente traducida, legalizada y protocolizada en su caso, antes de la adjudicación y/o firma del contrato.

#### C. Situación Jurídica de los Oferentes.

Las empresas podrán presentarse en forma individual o colectiva. En este último caso las empresas deberán obligarse en forma conjunta y solidaria por todas las etapas de contratación, estableciéndolo en forma expresa, debiendo adjuntar para cada una de ellas la documentación exigida en estas especificaciones.

Podrán participar tanto personas jurídicas nacionales como extranjeras, en forma individual, asociada o consorciada, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego que rige este llamado abierto.

En el caso de presentarse empresas en forma colectiva, deberán obligarse en forma conjunta y solidaria por todo el período de vigencia de la contratación, lo cual deberá establecerse en forma expresa en la oferta.

Se admitirá la presentación de ofertas conjuntas por empresas que proyecten consorciarse al amparo de lo dispuesto por los arts. 501 a 509 de la ley N° 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989, debiendo adjuntar a la oferta:

- Acta que exprese la intención de consorciarse, con certificación notarial de firmas, detalle de los servicios que tomará a su cargo cada integrante del consorcio, así como las proporciones con que participa cada uno.
- Toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.
- Designación de uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros integrantes del consorcio.

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

- Constancia en el Acta de intención y posteriormente en el contrato de consorcio que cada uno de sus integrantes será solidariamente responsable para con la ANDE de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el marco del presente llamado abierto.
- Expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante la ANDE, y la no modificación del acta o contrato, sin la previa autorización de la ANDE.

### D. Requisitos y documentación a presentar en los Sub-Contratos.

En el caso que el oferente prevea subcontratar parte de los servicios comprendidos en el objeto del presente llamado, deberá indicar con precisión en qué área y actividad subcontratará.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio, no la eximirán en ningún caso de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo la ANDE únicamente trato directo con el adjudicatario.

ANDE controlará que las empresas subcontratadas por el oferente estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE de cada empresa subcontratada.

El oferente está obligado a detallar el nombre de los subcontratistas y deberá aportar documentación que permita valorar la solvencia, capacidad técnica de los mismos y adjuntar por escrito la conformidad del subcontratista con la propuesta.

El oferente no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la oferta, sin la autorización expresa y por escrito de la ANDE.

### E. Vigencia de la Propuesta.

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 120 días calendario, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 90 días, salvo que mediante comunicación escrita, por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

### F. Inhibición de presentarse al llamado abierto.

No podrán presentarse a este llamado abierto o tener vínculo de dependencia o contractual alguno con las empresas u organizaciones oferentes, las personas que siendo funcionarios, consultores o personal contratado de la ANDE, intervengan en el presente procedimiento de contratación o hayan intervenido en sus fases previas.

La no observación de este impedimento podrá dar lugar a la desestimación de la oferta o a la rescisión del contrato, según el caso.

**2.6. Recepción de Ofertas - hasta el 15 de noviembre de 2021 hora 16. (antes del acto de apertura de ofertas):**

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

Las ofertas sólo podrán ser enviadas a través de la casilla de mail [adquisiciones@ande.org.uy](mailto:adquisiciones@ande.org.uy). La propuesta deberá adjuntarse en un archivo con contraseña utilizando formato zip o rar o 7z. El archivo deberá estar identificado y fechado, y deberá contener todos los documentos que componen la oferta claramente identificados según lo dispuesto en el punto 3 del presente Pliego. La oferta completa (archivo zip/rar/7z) no podrá ser superior a 50 Megabytes; no obstante, se admite incluir en el archivo zip/rar/7z documentos de texto con el acceso a links que contengan la información requerida en el presente Pliego.

Paralelamente el oferente enviará a la siguiente dirección de correo electrónico [password@ande.org.uy](mailto:password@ande.org.uy) la contraseña. En la apertura, se procederá a abrir la oferta, acto que se regirá por las formalidades que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia, integridad y confidencialidad: cuidado de ofertas/propuestas, resguardo de las ofertas/propuestas.

ANDE se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento y previo a la adjudicación la documentación original en soporte papel.

ANDE expedirá una constancia de recepción de la oferta la cual servirá como único medio de prueba de la recepción de la oferta en tiempo y forma. Por lo tanto, es de carga del oferente interesado asegurarse de dicha constancia antes de realizada la apertura de las ofertas.

En caso de que un mismo oferente enviare más de una oferta, se entenderá válida la última recibida previo a la fecha y hora de apertura de las mismas.

En caso de dificultades en la presentación de la oferta, el ANDE se reserva la facultad de evaluar la excepción y aceptar la oferta (siempre que se reciba en fecha y hora), siempre y cuando no se altere la igualdad de los oferentes y transparencia del proceso.

### 2.7. Formalidades:

El oferente deberá presentar la oferta en archivo debidamente identificado con el nombre del oferente (razón social y RUT) y datos de contacto (\*), y Asunto, Ref.: LA "Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las MIPYMEs"

(\*) En caso de haber realizado consultas previas al acto de apertura, deberá proporcionarse los mismos datos de contacto que por ese medio se denunciaron, a efectos de evitar cualquier tipo de confusión entre los oferentes. Es de destacar que el oferente es enteramente responsable de la veracidad y uniformidad en la información proporcionada.

La primera hoja de la misma deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, lo cual se deberá acreditar mediante certificado notarial de representación, o testimonio notarial de poder.

### 2.8. Apertura:

La apertura de las ofertas se realizará el día **15 de noviembre de 2021 hora 17:00 en forma virtual.**

Se procederá a la recepción y descarga de las ofertas, controlando toda la documentación presentada y documentando el acto correspondiente, todo lo que será notificado a los oferentes al correo electrónico denunciado, en caso de que las soliciten.

## **LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs**

ANDE, analizadas las ofertas podrá otorgar a los proponentes un plazo razonable para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre y cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

### **2.9. Exoneración de Responsabilidad:**

La ANDE podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

## **3. CAPÍTULO 3 - FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA**

### **3.1 Contenido de las ofertas**

La oferta deberá estar redactada en idioma español, con excepción de los folletos que podrán presentarse en idioma inglés.

Su contenido deberá incluir lo indicado en el apartado 8 Oferta del Pliego Técnico.

En caso de que se presente información confidencial, a vía de ejemplo: información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar, deberá incluirse debidamente identificada "Información Confidencial" dentro del archivo zip/rar/7z que contiene la totalidad de la oferta (artículo 10 de la Ley No 18.381 de 17 de octubre de 2008). A dicha información sólo tendrá acceso ANDE con el objetivo de la evaluación de la oferta. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El oferente deberá garantizar que trasladará a ANDE las mejoras en la tecnología o en los valores de la misma que puedan ocurrir durante la ejecución del presente llamado y durante la contratación en caso de resultar adjudicado.

Se deberá cotizar según lo establecido en el apartado 8 Oferta del Pliego Técnico. Se deberá mostrar la cotización, en dólares estadounidenses desglosando los impuestos. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado. Si no correspondiera impuestos el proveedor deberá declararlo en la oferta e indicar la justificación o acompañar la documentación que acredite lo declarado.

La modalidad de pago será: crédito 30 días de fecha de factura mediante transferencia bancaria previa conformidad del producto y/o servicio.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## **4. CAPÍTULO 4 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

### 4.1. Equipos para la evaluación de las propuestas presentadas:

Equipos de Especialistas efectuarán sus respectivos informes en sus áreas de competencia y un informe final conjunto con la recomendación de adjudicación al Directorio de la ANDE, quien dispondrá la adjudicación o dejará sin efecto la compra.

### 4.2. Criterios de evaluación:

La evaluación de las ofertas no obliga a ANDE a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más económica; este concepto requiere también una ajustada ponderación global, de acuerdo a lo establecido en el Punto 7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Anexo técnico.

La ANDE se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella/s que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.

### 4.3. Informe final de la evaluación de ofertas:

Los integrantes de los Equipos de Especialistas efectuarán un informe final conjunto identificando las ofertas elegibles y estableciendo un orden de preferencia entre ellos; y previo a ser sometido a consideración del Directorio de la ANDE, se dará vista de las empresas oferentes por un plazo de 5 días hábiles a contar desde el primer día siguiente a la notificación. Dentro de este plazo los oferentes podrán formular por escrito las consideraciones que les merezca el procedimiento cumplido hasta dicho momento. No es necesario esperar el transcurso de dicho plazo para adjudicar, si los oferentes manifiestan por escrito que no tienen consideraciones que formular.

### 4.4. Adjudicación:

La ANDE se reserva el derecho de adjudicar el llamado abierto a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiéndose apartar del informe y recomendación de los Equipos de Especialistas por razones fundadas, no estando obligado a hacer la adjudicación a favor de la oferta de menor precio o a la mejor oferta técnica, pudiendo dejar sin efecto la compra si entendiera que existen consideraciones de mérito o conveniencia que así lo justifiquen, incluso sin expresión de causa ni responsabilidad tal como se indica en el punto 2.9 del presente Pliego.

En este contexto, está facultada para:

- adjudicar el llamado abierto al proponente que reúna las mejores condiciones.
- no adjudicar algún o ningún ítem.
- dividir la adjudicación.
- adjudicar menor cantidad a la licitada.
- considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

Una vez definida la oferta adjudicataria, la ANDE comunicará lo resuelto a todas las ofertas que mantuvieran su vigencia a la fecha de la comunicación.

### 5. CAPÍTULO 5 – FIRMA DEL CONTRATO.

#### 5.1. Comunicación al adjudicatario:

La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), una vez aceptada, constituirá la confirmación de la adjudicación del llamado abierto. La resolución de adjudicación, el presente Pliego, y la Propuesta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo. De existir conflicto entre lo establecido en la resolución de adjudicación, el Pliego y la Propuesta de la Empresa, primarán los dos primeros documentos; en cualquier etapa del presente concurso.

#### 5.2. Constitución de Garantía:

Dentro de los 20 días calendario siguientes a la comunicación de la adjudicación, la ANDE exigirá al oferente seleccionado la constitución de una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a 5% del monto adjudicado. Dicha garantía podrá constituirse a criterio de ANDE, mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza. En caso de que se trate de un Banco o asegurador extranjero deberá tener representación en Uruguay o ser aceptada por una institución bancaria/aseguradora local. Si el cronograma correspondiente al cumplimiento del contrato debiera prolongarse, se deberá prorrogar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo que corresponda, en caso de tener establecido vencimiento.

De no constituirse la garantía en la forma y plazo señalados, la ANDE podrá dejar sin efecto la adjudicación, y reconsiderar el estudio del llamado con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y será devuelta una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo de la empresa adjudicada.

#### 5.3. Firma del Contrato:

El adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo de 30 días a contar del día siguiente a la notificación para que comparezca a estos efectos. Tratándose de empresas extranjeras, y a los efectos de la firma del contrato y para cualquier litigio que pueda surgir, ANDE podrá exigirle a él o los oferentes/es adjudicado/s (que no tengan domicilio en Uruguay), que designen a un representante legal con domicilio en Uruguay a efectos de las notificaciones.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden, la siguiente documentación:

- 1) Contrato (que contendrá un acuerdo de Niveles de Servicios- SLA).
- 2) Pliego
- 3) Oferta adjudicada

El plazo del contrato será de 12 meses.

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

### 5.4. Confidencialidad:

El Adjudicatario, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la ANDE o generada como resultado de este contrato. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, a menos que medie autorización escrita de la ANDE.

Igual obligación asume la ANDE con la obligación calificada como confidencial por parte del Adjudicatario.

Asimismo, quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy).

Los datos suministrados podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad.

Los datos serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente en la materia, con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

### 5.5. Sanciones:

Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

- **Multa:** El Adjudicatario podrá ser sancionado con una multa. En los casos que no hubiera una sanción expresa definida en el Acuerdo de Niveles de Servicio o en el Contrato, podrá ser sancionado con una multa que se determinará en función de la entidad del incumplimiento, y que oscilará entre un 5% a un 20% de la facturación mensual por el servicio contratado. En caso de aplicación de multas, la ANDE queda facultada para retener el importe de las sumas que tuviera que percibir la Adjudicataria.
- **Rescisión del Contrato por incumplimiento total o parcial.** A título enunciativo, podrá dar lugar a la rescisión del contrato:
  - El incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en el presente pliego como en el Acuerdo de Niveles de Servicio, que, por su entidad, a juicio de la ANDE y por resolución fundada, hagan inconveniente la prestación de servicios de la Adjudicataria.
  - Que la Adjudicataria incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en Pliego, Oferta y en el Contrato.
  - Incumplimiento de pago de obligaciones tributarias y seguros que correspondan. La ANDE podrá exigir a la empresa adjudicataria que acredite que se encuentra al día en el pago de las leyes sociales vigentes, aportaciones fiscales, seguros de salud que correspondiere, así como que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo, conforme a las disposiciones vigentes.

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

En cualquiera de los casos antes mencionados, la ANDE podrá rescindir el contrato, y reclamar los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento más la multa que corresponda.

### **5.6. Jurisdicción competente:**

La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse del llamado abierto o del contrato, será competencia de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, conforme a las disposiciones vigentes en la materia en Uruguay.

### **5.7. No exclusividad:**

La relación comercial generada entre la ANDE y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la ANDE celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

### **5.8. Ampliaciones del Contrato:**

La ANDE se reserva la facultad de ampliar el monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten de la oferta adjudicada.

### **5.9. Mora:**

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

## ANEXO I

### Prácticas Prohibidas

1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

---

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el literal (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

**LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs**

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del literal (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

1.2. Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el literal (b).

### Oferentes Elegibles

2.1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

2.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

- (a) tienen control<sup>2</sup> de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
  - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
  - (a) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
  - (b) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
  - (c) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
  - (d) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
  - (e) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del Proyecto LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs, él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
  - (f) tiene una estrecha<sup>3</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 2.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- 2.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

<sup>2</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

<sup>3</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

- 2.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del comprador.
- 2.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 2.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

### **Elegibilidad de los Bienes y Servicios**

- 2.8 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en los literales (a) y (b) anteriores.
- 2.9 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 2.10 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 2.11 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

### Sección IV. Países Elegibles

#### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

##### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

##### **Territorios elegibles**

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

##### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

##### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas

## LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

características básicas, su función o propósito de uso son sustancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

LA 01/2021. Consultoría para el desarrollo de la plataforma Web del Programa de Transformación Digital de las/ MIPYMEs

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Proceso de Compra**

**Razón Social:**

**Nombre Comercial:**

**R.U.T.:**

**Número de Póliza/s  
BSE.:**

**País/Ciudad:**

**Código Postal:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**E-Mail:**

**Persona de contacto:**

**Firma:**

**C.I.:**

**Medio por el cual se  
enteró del llamado:**

**Observaciones:**

Propuesta de diseño de la plataforma web para el Programa de Transformación Digital de MIPYMEs

# Índice

Introducción	4
o	4
Ámbito del Sistema	4
Definiciones, acrónimos y abreviaturas	4
Referencias	5
<b>Descripción general</b>	<b>6</b>
Perspectiva del producto	6
Funciones del producto	6
Portal	6
Back-office	7
Características de usuarios	7
Recomendaciones técnicas	8
Requerimientos específicos	8
Interfaces	8
Externas	8
Integración con el Portal de Postulaciones de ANDE	8
Integración con autodiagnóstico de madurez digital	9
Integración con plataforma de e-learning	9
Requerimientos funcionales	9
Web Portal	9
Home	9
Usuarios	11
Autodiagnóstico	15
Contenidos	18
Repositorio de tutoriales y cursos	21
Contacto	23
Hojas de Ruta	23
Kits	26
Chatbot	28
Back-office	28
Requerimientos no funcionales	34
Otros	35
Sistema de gamificación por puntos de experiencia (RF 49)	35
Integración con plataforma de e-learning (RF 50)	35
Sobre inclusión y accesibilidad (RNF 17)	35
Sobre gestión de postulaciones a Kits, vouchers, etc	36
Sobre hojas de ruta (RF 26)	36
Arquitectura	36
Arquitectura (lógica) de la aplicación	36

<b>Propiedad Intelectual</b>	<b>37</b>
<b>Proyecto de implementación</b>	<b>37</b>
Plan de proyecto	37
Plan de adecuación de contenidos	38
Capacitación	38
<b>Evaluación</b>	<b>39</b>
Criterios de evaluación	39
<b>OFERTA</b>	<b>40</b>
Cotización hora/persona	40
Presentación	38

# 1. Introducción

## 1.1. Propósito

Este documento establece las bases para el análisis y diseño necesarios para la implementación del Portal de Transformación Digital (Portal de aquí en más), haciendo foco en los requerimientos funcionales, no funcionales y en la arquitectura general del sistema.

El documento no pretende ser una definición detallada de los requerimientos funcionales, sino brindar una guía que facilite la comprensión del alcance del proyecto, permita realizar una estimación de esfuerzo y facilite el análisis de requerimientos a realizarse en el marco del proyecto.

## 1.2. Ámbito del Sistema

El Portal tendrá como objetivo principal promover la transformación digital de las MIPYMEs del Uruguay. Ofrecerá acceso a información sobre procesos de transformación digital, paquetes de herramientas digitales y autodiagnósticos de madurez digital, entre otros.

Así mismo, será una puerta de entrada de las empresas para postularse a diferentes actividades de un programa de apoyo del gobierno de Uruguay a las MIPYMEs. Para acceder a los beneficios, cada empresa deberá ejecutar un autodiagnóstico (ya desarrollado y provisto en parte por BID-ANDE) que determinará su situación de madurez digital. En base a los resultados, se le recomendará a la empresa una batería de actividades, beneficios, etc.

## 1.3. Definiciones, acrónimos y abreviaturas

Nombre	Descripción
ERS	Especificación de requerimientos de software
Portal	Portal de Transformación Digital
RF	Requerimiento funcional
RNF	Requerimiento no funcional
API	Interfaz de programación de aplicaciones
BD	Base de Datos
NA	No Aplica
Back-office	Es el sistema que engloba todas las actividades de gestión de la plataforma.
CTA	Llamada a la acción

UX	Experiencia de usuario
UI	Interfaz de usuario
WAF	Firewall de aplicaciones web
REST	Interfaz para conectar sistemas basados en el protocolo HTTP
DNS	Sistema de nombre de dominio
PaaS	Plataforma como servicio
CORS	Control de acceso a recursos HTTP
Kit ó Kits	Conjuntos de herramientas digitales que solucionan funciones o actividades de las MiPYMES

## 1.4. Referencias

1. ISO/IEC/IEEE 29148:2018 - "Systems and software engineering — Life cycle processes — Requirements engineering"
2. IEEE 830-1998 - "Recommended Practice for Software Requirements Specifications"

## 2. Descripción general

### 2.1. Perspectiva del producto

El Portal estará diseñado para funcionar en un entorno web, por lo tanto se podrá acceder a través de cualquier dispositivo que cuente con conexión a internet y cualquiera de los siguientes navegadores para desktop y mobile.

- Google Chrome
- Mozilla Firefox
- Microsoft Edge
- Safari

### 2.2. Funciones del producto

Es importante destacar que el producto denominado Portal de Transformación Digital deberá ser desarrollado como dos sistemas independientes, uno público denominado “Portal” destinado principalmente al público objetivo dentro de las empresas del Uruguay y otro privado denominado “Back-office” cuyo objetivo es proveer una interfaz amigable para que usuarios de ANDE puedan gestionar las diferentes herramientas y contenidos que provee el Portal.

#### 2.2.1 Portal

El Portal debería incluir las siguientes funcionalidades:

- Una home que muestre información destacada, CTA para incentivar el registro y la realización del autodiagnóstico por parte de las empresas, historias de éxito, etc.
- Autodiagnóstico de madurez digital (herramienta ya desarrollada que será provista).
- Buscador de información sobre todo el contenido público y privado del portal, con la consideración de que el contenido privado sólo podrá ser accedido por usuarios registrados y logueados.
- Catálogo de kits digitales<sup>1</sup>.
- Filtro por nivel de madurez digital para ver el contenido adecuado a cada nivel.
- Filtros de contenido en base a nivel, área de conocimiento, proveedor, etc.
- Hojas de ruta digitales sectoriales, accesibles para el usuario, con avances visibles y editable por los editores/admins en el backoffice.
- Registro inicial simplificado para captar la mayor cantidad de usuarios posible, con opción posterior a completar el registro con más datos.
- Sistema de recomendaciones en base a los recursos consultados/utilizados.
- Repositorio de formación (curso, tutoriales, kits, etc.).
- Directorio de profesionales expertos en Transformación Digital.
- Sección de noticias y/o eventos de interés.

---

<sup>1</sup> Paquetes de herramientas digitales que solucionan funciones o actividades de las MiPYMES

- Chatbot de asistencia al usuario.

### 2.2.2 Back-office

El Back-office será la aplicación web destinada al mantenimiento y monitoreo de la plataforma. La misma debería contar con las siguientes funciones.

- Mantenimiento de contenidos estáticos:
  - Portada
  - CTA
  - Artículos destacados
  - Noticias y Eventos
  - Historias de éxito
  - Hojas de Ruta
  - Directorio de Profesionales
  - Industrias
  - Tutoriales
  - Cursos
  - Kits
  - Ofertas de financiamiento
- Monitoreo el avance de las empresas en la evolución de la transformación digital.
- Revisión de estadísticas analíticas de la plataforma.
- Acceso a reportes.
- Administración de usuarios del Back-end?

## 2.3. Características de usuarios

Se proponen los siguientes tipos de usuarios, según la especificación determinada en el presente documento.

- Empresa registrada (registro simple)
- Empresa registrada (registro completo)
- Empresa no registrada (es una persona que navega el sitio como “anónimo”)
- Administrador general
- Evaluación y Monitoreo (este usuario comprende el acceso a reportes y analíticas)
- Gestor de postulaciones (es el ejecutivo)
- Gestor de contenidos

## 2.4. Recomendaciones técnicas

Se propone utilizar C# con las librerías Microsoft .NET en su última versión como lenguaje base para el backend del aplicativo, así como Angular o ReactJS en su última versión para el front-end del aplicativo.

La base de datos se propone como una base de datos relacional, y para ello se recomienda utilizar MS SQL en su última versión.

Todos los sitios expuestos a internet deberán contar con un certificado SSL estándar.

Se propone utilizar Microsoft Azure como solución cloud donde construir la infraestructura necesaria para los aplicativos.

## 3. Requerimientos específicos

### 3.1. Interfaces Externas

La plataforma deberá estar preparada para comunicarse con los siguientes sistemas externos:

- Portal de postulaciones de ANDE.
- Autodiagnóstico de madurez digital.
- Plataforma de e-learning.

#### Integración con el Portal de Postulaciones de ANDE

El Portal de Postulaciones de ANDE se utiliza para publicar y gestionar todas las postulaciones a convocatorias de instrumentos de la Agencia. En el contexto del Programa de Transformación Digital nos permitirá realizar la gestión de las postulaciones de las empresas a vouchers, kits digitales y ofertas de formación de talento.

Se propone hacer una integración de estilo SSO (single sign on) entre los sistemas.

- El listado de convocatorias postulables se debe mostrar tanto en el Portal de TD como en el Portal de Postulaciones.
- Toda la lógica de las postulaciones (solicitud de datos, confirmación, gestión de postulaciones, etc) estará contenida en el Portal de Postulaciones.

#### Integración con autodiagnóstico de madurez digital

El autodiagnóstico será un componente central del Portal ya que el nivel de madurez digital determinará en buena medida la oferta de contenidos y el acceso a herramientas que brindará la plataforma.

Ya existe una aplicación web para realizar el autodiagnóstico. Se deberá evaluar si la mejor estrategia es embeber la aplicación web del autodiagnóstico en el Portal o desarrollar la interfaz web desde 0 en el Portal.

## Integración con plataforma de e-learning

Un componente de la plataforma serán los cursos y tutoriales de Transformación Digital. Para esto se desea contar con una plataforma de e-learning que permita hacer la gestión de los contenidos de los cursos, de las actividades de los estudiantes, etc.

Se recomienda utilizar <https://open.edx.org/> o <https://moodle.org/> (o una plataforma similar).

### 3.2. Requerimientos funcionales

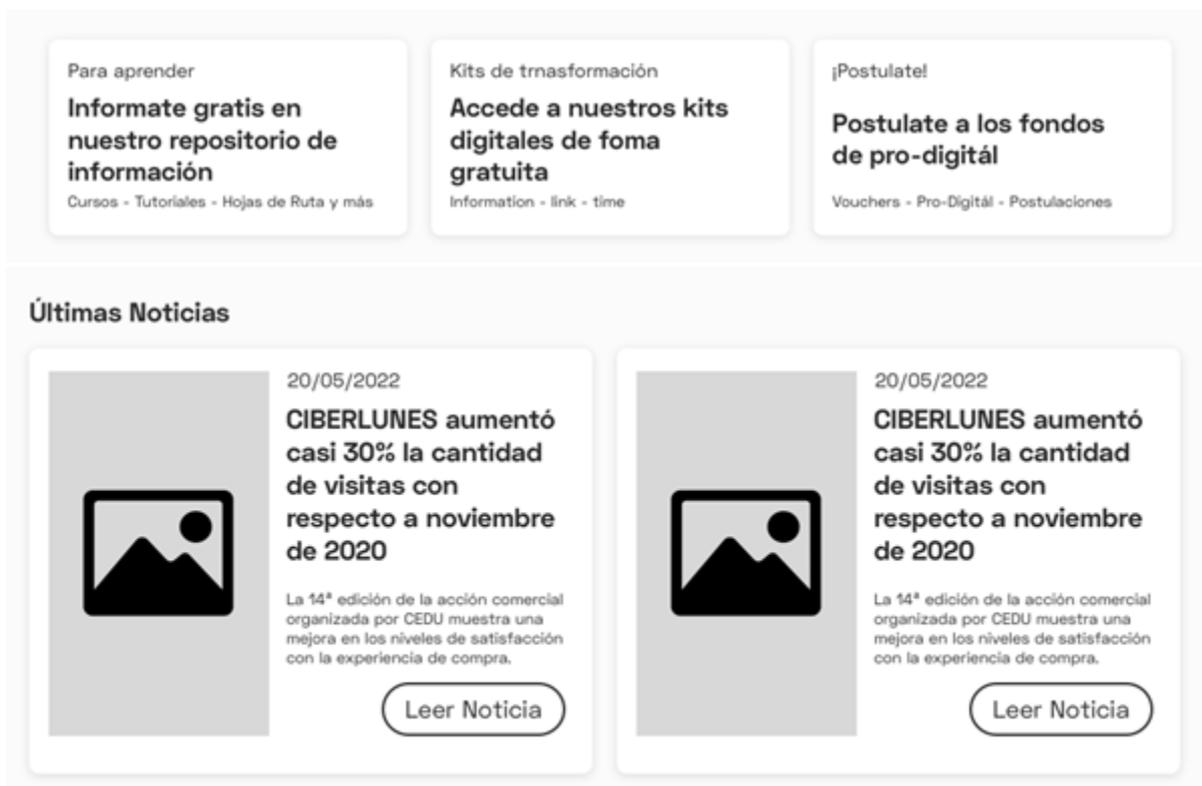
#### 3.2.1. Web Portal

##### 3.2.1.1. Home

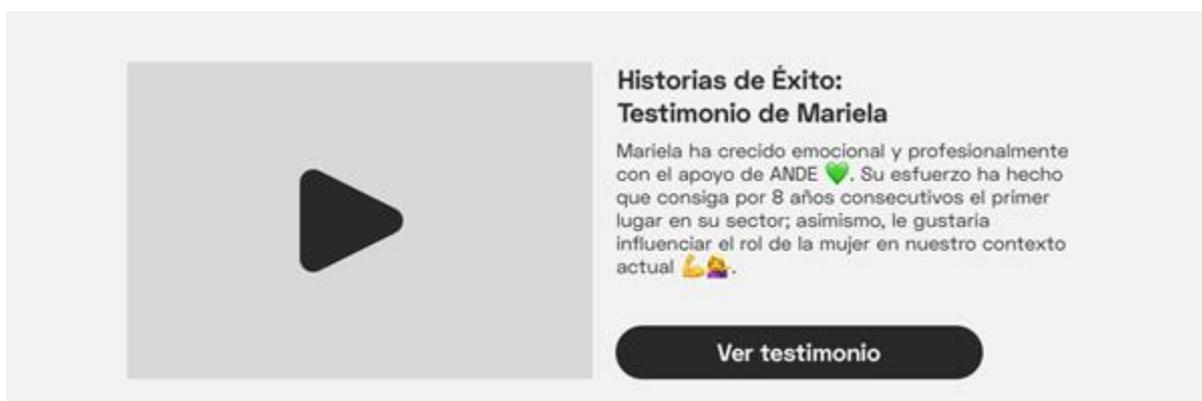
RF 1: Portada dinámica con CTA configurable.



RF 2: Mostrar resumen de los últimos artículos incluidos en el blog.



RF 3: Mostrar historias de éxito configurables desde el backoffice.



RF 4: Buscador general de texto.

RF 5: Listado de hojas de ruta (sectoriales).

RF 6: Iniciar autodiagnóstico.

RF 7: Listado de redes sociales configurables.

RF 8: Listado de links de interés para el footer configurables.

RF 9: Presentación de dos banners con CTA configurables.

RF 55: Todo el contenido deberá poder ser consultado por usuarios anónimos, pero para poder realizar el autodiagnóstico, postular a convocatorias, realizar cursos, etc se exigirá realizar el registro.

### 3.2.1.2. Usuarios

RF 10: Inicio de sesión.



The image shows a login form UI mockup. At the top, the word "LOGO" is displayed in a large, bold, black font. Below it, the heading "Inicia sesión para continuar" is centered. There are two input fields: the first is labeled "Escribe tu correo electrónico" and the second is labeled "Escribe tu contraseña". Below these fields is a large, dark, rounded button labeled "Continuar". At the bottom of the form, there are two links: "Registrarse para obtener una cuenta" and "¿Olvidaste tu contraseña?".

RF 11: Recuperar password.



The image shows a password recovery form UI mockup. At the top, the word "LOGO" is displayed in a large, bold, black font. Below it, the heading "Recuperar Contraseña" is centered. There is one input field labeled "Escribe tu correo electrónico". Below the input field, the text "Escribe tu correo electrónico" is repeated. At the bottom of the form is a large, dark, rounded button labeled "Enviar".

RF 12: Registro simplificado. Permitir registro con Google, Facebook, LinkedIn.

**LOGO**

**Regístrate para obtener tu cuenta**

Escribe tu nombre completo

Escribe tu correo electrónico

**Continuar**

¿Ya tienes usuario? [hacé click AQUÍ](#)

RF 13: Visualizar información de usuario.



**Javier Martínez**

Administrativo  
Urucampo.sa

Subir nueva imagen

### Tus datos personales

Nombre

Escribe tu nombre

Teléfono celular

Escribe tu teléfono celular

Correo electrónico

Escribe tu correo electrónico

Teléfono de fijo

Escribe tu teléfono fijo

### Tus datos empresariales

Teléfono de la empresa

Escribe el teléfono de la empresa

Dirección de sucursal

Escribe la dirección de la sucursal

Correo electrónico de la empresa

Escribe el correo de la empresa

RUT

Escribe el RUT

Dirección de la casa matriz

Escribe la dirección de la matriz

Cargo

Escribe el cargo que ocupas

Nombre de la Empresa

Escribe el nombre de la empresa

Guardar cambios

Tu resultado del autodiagnóstico es **COMPETENTE**

El resultado del autodiagnóstico fue **COMPETENTE**, esto significa que los pasos a seguir involucran un interesante compromiso con la transformación digital. Continúa con la hoja de ruta establecida para continuar con el avance, o toma de nuevo el chequeo si sientes que ya estás más capacitado!

Ver Recomendaciones

Progreso de hoja de ruta **24%**

Competente

**1** COMPLETO  
Paso 1 / Competente

**Informate Gratis Sobre Ventas e Inventario**

Cursos - Tutoriales - Hojas de Ruta y más

Desmarcar

Ver Paso

**2** COMPLETO  
Paso 1 / Competente

**Informate Gratis Sobre Ventas e Inventario**

Cursos - Tutoriales - Hojas de Ruta y más

Desmarcar

Ver Paso

**3** COMPLETO  
Paso 3 / Competente

**Informate Gratis Sobre Ventas e Inventario**

Cursos - Tutoriales - Hojas de Ruta y más

Desmarcar

Ver Paso

**4** PENDIENTE  
Paso 4 / Competente

**Informate Gratis Sobre Ventas e Inventario**

Cursos - Tutoriales - Hojas de Ruta y más

¡Hecho!

Ver Paso

**5** PENDIENTE  
Paso 5 / Competente

**Informate Gratis Sobre Ventas e Inventario**

Cursos - Tutoriales - Hojas de Ruta y más

¡Hecho!

Ver Paso

**6** PENDIENTE  
Paso 6 / Competente

**Informate Gratis Sobre Ventas e Inventario**

Cursos - Tutoriales - Hojas de Ruta y más

¡Hecho!

Ver Paso

¡Haz el chequeo gratis!

#### Repositorio de información

Cursos

Tutoriales

Hoja de ruta

Repositorio de herramientas

#### Recomendaciones

Inicial

Novato

Competente

Avanzado

Experto

#### Links de interés

Kits

Vouchers

Formación de talento

Noticias y eventos

¿Te interesa saber en que nivel de transformación digital se encuentra tu empresa?

Hacé el chequeo

#### Redes Sociales



RF 14: Registro completo.

RF 15: Modificar información de usuario.

### 3.2.1.3. Autodiagnóstico

RF 16: La plataforma deberá integrarse con la herramienta web de autodiagnóstico.



**Autodiagnóstico**

**Inicia sesión para ver el resultado**

Escribe tu correo electrónico

Escribe tu contraseña

**Continuar**

[Regístrate](#) para obtener una cuenta  
¿Olvidaste tu contraseña?

The image shows a login form for an 'Autodiagnóstico' (Self-Diagnosis) tool. It features a title 'Autodiagnóstico' in large, bold, black font. Below it, a subtitle reads 'Inicia sesión para ver el resultado'. The form contains two input fields: 'Escribe tu correo electrónico' and 'Escribe tu contraseña', both with light gray placeholder text. A prominent black button with the white text 'Continuar' is positioned below the input fields. At the bottom of the form, there are two links: 'Regístrate para obtener una cuenta' and '¿Olvidaste tu contraseña?'. The entire form is enclosed in a light gray rounded rectangle.

## Durante el Chequeo Digital

- Verá una serie de preguntas que medirán su nivel de adopción tecnológica y habilidades digitales.
- Las respuestas dependerán de las características de su pyme, por lo que no hay respuestas buenas ni malas.
- Responda con honestidad para obtener un diagnóstico preciso y recomendaciones apropiadas al final del Chequeo Digital.
- La alternativa seleccionada se guarda al presionar Siguiente.
- Para una correcta evaluación del avance de su pyme, podrá volver a responder el Chequeo Digital 3 meses después de su última realización.

**Continuar**

## Caracterice a su pyme

De acuerdo a las características de su pyme, seleccione la alternativa que corresponde en cada caso.

Región (Casa Matriz)



Rubro



Volumen de ventas anual



**Continuar**

Progreso 24%

Lea la pregunta y seleccione la alternativa que mejor represente a su pyme

En su pyme o empresa, ¿usan celulares, tablet, computadores, aplicaciones o internet para trabajar?

**Si**

**No**

Volver

Siguiente

Lea la pregunta y seleccione la alternativa en una escala del 1 al 7 que mejor represente a su pyme

¿Qué tanto interés tiene por las tecnologías digitales?

Por ejemplo, le llaman la atención, lee información sobre la materia, se mantiene al tanto de las nuevas tecnologías, etc.



Poco

Mucho

Volver

Siguiente

#### 3.2.1.4. Contenidos

RF 17: Artículos de contenido estático público (Noticias, eventos y recomendaciones).

Transformación Digital Portal - Chequeo - Repositorio - Fondos - Profesionales - Noticias - Kits

## Urunc presentamos el curso Liderando equipos de desarrollo de software

Dirigido a líderes o integrantes de equipos de desarrollo de software, gerentes de proyectos, líderes técnicos, que quieren incorporar mejores formas y técnicas para liderar equipos de desarrollo de software autogestionados. Personas interesadas en aprender sobre métodos híbridos, ágiles y disciplinados.

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### CIBERLUNES aumentó casi 30% la cantidad de visitas con respecto a noviembre de 2020

La 14ª edición de la acción comercial organizada por CEDU muestra una mejora en los niveles de satisfacción con la experiencia de compra.

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### CIBERLUNES aumentó casi 30% la cantidad de visitas con respecto a noviembre de 2020

La 14ª edición de la acción comercial organizada por CEDU muestra una mejora en los niveles de satisfacción con la experiencia de compra.

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### Tips para vender de productos de forma segura en Internet

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### Tips para vender de productos de forma segura en Internet

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### Tips para vender de productos de forma segura en Internet

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### Tips para vender de productos de forma segura en Internet

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### Tips para vender de productos de forma segura en Internet

[Leer Noticia](#)

20/05/2022

### Tips para vender de productos de forma segura en Internet

[Leer Noticia](#)

<b>Repositorio de información</b> Cursos Tutoriales Hoja de ruta Repositorio de herramientas Experto	<b>Recomendaciones</b> Inicial Novato Competente Avanzado Experto	<b>Links de interés</b> Kits Vouchers Formación de talento Noticias y eventos	¿Te interesa saber en que nivel de transformación digital se encuentra tu empresa? <input type="button" value="Hacé el chequeo"/>
---	--	---	--

Redes Sociales

RF 18: Artículos de contenido estático privado (Ofertas de financiamiento).

RF 19: Listado de artículos relacionados configurable, aplicable para cada artículo.

RF 20: Listado de profesionales expertos en transformación digital con filtros por nombre, industria, soluciones, nivel.

# Directorio De Profesionales

Buscá los servicios y la ayuda profesional que tu empresa necesite

Nombre   Industria  Servicio  Nivel recomendado

 <p>Negocios <b>1001 Soluciones</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Software <b>1950Labs</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>Amsterdamia</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>
 <p>Negocios <b>Biocolección</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>Cyberseguro</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>Diadepago</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>
 <p>Negocios <b>Emporio</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>FunFauna</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>Gas.io</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>
 <p>Negocios <b>Hello.MVD</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>insignia</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>Justina</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>
 <p>Negocios <b>Kilowere</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>Loomit</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>	 <p>Negocios <b>Moda.uy</b> Soluciones en gestión Administración - Informática</p>

## Repositorio de información

Cursos  
Tutoriales  
Hoja de ruta  
Repositorio de herramientas

## Recomendaciones

Inicial  
Novato  
Competente  
Avanzado  
Experto

## Links de interés

Kits  
Vouchers  
Formación de talento  
Noticias y eventos

¿Te interesa saber en que nivel de transformación digital se encuentra tu empresa?

[Hacé el chequeo](#)

## Redes Sociales



RF 21: Contactar profesional (se puede integrar whatsapp o con outlook).

### 3.2.1.5. Repositorio de tutoriales y cursos

RF 22: Listado de cursos agrupados por nivel de madurez digital.

RF 23: Listado de tutoriales agrupados por nivel de madurez digital.

- Todos
- Iniciales
- Novatos
- Competentes
- Avanzados
- Expertos

Repositorio de información

## Comercialización Turística

Este curso está dirigido principalmente a las empresas del sector turismo, el cual busca entregar herramientas y conceptos que permitan visibilizar o innovar en la oferta de valor de la empresa junto con ofrecer una experiencia única al viajero.

[Ir a curso](#)



Cursos Destacados [Ver todos](#)

Curso / Nivel Novato

**Ventas e Inventario**  
Organízate y subete a la vitrina digital [Ir a curso](#)

Curso / Nivel Avanzados

**Comunicación en Redes**  
Comienza paso a paso en el mundo de las redes sociales [Ir a curso](#)

Tutoriales útiles [Ver todos](#)

Tutorial  
**Aprende a utilizar Instagram como plataforma de venta**  
Comunicación - Ventas

Tutorial  
**El mail como una herramienta de seguimiento**  
Contaduría - Finanzas - Cobros

Tutorial  
**Aprende a acceder al inventario de tu empresa desde el celular**  
Vouchers - Pro-Digital - Postulaciones

**¡Conocé tu nivel!** [Hacé el chequeo GRATIS](#)

Conoce nuestras hojas de ruta

- Iniciales
- Novatos
- Competentes
- Avanzados
- Expertos

**Explorá nuestro repositorio de herramientas**  
[Ir a repositorio](#)

RF 24: Listado de herramientas digitales agrupadas por nivel de madurez digital.

#### 3.2.1.6. Contacto

RF 25: Formulario de contacto.

#### 3.2.1.7. Hojas de Ruta

RF 26: View para mostrar hojas de ruta, con cursos y tutoriales asociados a cada nivel de madurez digital según el sector de la empresa.

Todos

Iniciales

Novatos

Competentes

Avanzados

Expertos

Hoja de Ruta



### Hoja de Ruta Para Iniciales

Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento.

[Ir a hoja de ruta](#)

Hoja de Ruta



### Hoja de Ruta Para Novatos

Venture churn rate business-to-business research & development startup agile development.

[Ir a hoja de ruta](#)

Hoja de Ruta



### Hoja de Ruta para Competentes

Venture churn rate business-to-business research & development startup agile development.

[Ir a hoja de ruta](#)

Hoja de Ruta



### Hoja de Ruta para Avanzados

Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento.

[Ir a hoja de ruta](#)

Hoja de Ruta



### Hoja de Ruta para Expertos

Venture churn rate business-to-business research & development startup agile development.

[Ir a hoja de ruta](#)

¡Conoce tu nivel!

[Has el chequeo GRATIS](#)

#### Repositorio de información

- Cursos
- Tutoriales
- Hoja de ruta
- Repositorio de herramientas

#### Recomendaciones

- Inicial
- Novato
- Competente
- Avanzado
- Experto

#### Links de interés

- Kits
- Vouchers
- Formación de talento
- Noticias y eventos

¿Te interesa saber en que nivel de transformación digital se encuentra tu empresa?

[Hacé el chequeo](#)

#### Redes Sociales



- Todos
- Iniciales**
- Novatos
- Competentes
- Avanzados
- Expertos

**1** Completo Iniciales / Paso 1



### Título del paso

Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento.

[Ir a paso](#)

**2** Completo Iniciales / Paso 2



### Hoja de Ruta Para Iniciales

Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento.

[Ir a paso](#)

**3** Iniciales / Paso 3



### Hoja de Ruta Para Iniciales

Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento.

[Ir a paso](#)

**4** Iniciales / Paso 4



### Hoja de Ruta Para Iniciales

Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos siglo crecimiento hacking lanzamiento.

[Ir a paso](#)

**¡Conoce tu nivel!** [Has el chequeo GRATIS](#)

[Ver siguiente nivel](#)

<b>Repositorio de información</b> Cursos Tutoriales Hoja de ruta Repositorio de herramientas	<b>Recomendaciones</b> Inicial Novato Competente Avanzado Experto	<b>Links de interés</b> Kits Vouchers Formación de talento Noticias y eventos	<b>¿Te interesa saber en que nivel de transformación digital se encuentra tu empresa?</b> <a href="#">Hacé el chequeo</a>
--	--	---	--

**Redes Sociales**  


### 3.2.1.8. Kits

RF 27: Listado de kits disponibles para empresas postuladas.

Transformación Digital Portal - Chequeo - Repositorio - Fondos - Profesionales - Noticias - Kits

#### Catálogo de Kits digitales



**Nombre del Kit 1**  
Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento.



**Nombre del Kit 2**  
Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento.



**Nombre del Kit 3**  
Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento.



**Nombre del Kit 4**  
Bootstrapping despliegue tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento. tecnología gamificación prototipo innovador activos sigilo crecimiento hacking lanzamiento.

**¡Conoce tu nivel!**

<b>Repositorio de información</b> Cursos Tutoriales Hoja de ruta Repositorio de herramientas	<b>Recomendaciones</b> Inicial Novato Competente Avanzado Experto	<b>Links de interés</b> Kits Vouchers Formación de talento Noticias y eventos	<b>¿Te interesa saber en que nivel de transformación digital se encuentra tu empresa?</b> <input type="button" value="Hacé el chequeo"/>
--	--	---	---

**Redes Sociales**  


RF 28: Listado genérico y accesible a todo el público sobre la oferta de kits, formación de talento, voucher y demás repositorios. Este es otro listado que los mostrados a empresas registradas, pero con el mismo contenido.

RF 29: Listado de ofertas de formación de talento

#### 3.2.1.9. Chatbot

RF 31: Chatbot que tenga la capacidad de responder preguntas de tipo FAQ.

### 3.2.2. Back-office

RF 32: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar portada y CTA.

RF 33: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar artículos destacados.

RF 34: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar noticias y eventos.

RF 35: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar historias de éxito.

RF 36: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar hojas de ruta.

RF 37: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar profesionales.

## Nuevo Profesional

Visual Text

Parrafo **B** *I*

Escribe el contenido

Conteo de palabras: 0

### Logo

### Categorías

### Botón

www.Empresauy.com

### Nivel de transformación

### Contacto

### Contenido extra

RF 38: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar industrias.

RF 40: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar sectores de actividad.

RF 41: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar tutoriales.

## Nuevo Tutorial

Nombre del nuevo tutorial

Párrafo **B** *I*

Escribe el contenido

Conteo de palabras: 0

## Imagen del tutorial

## Video sobre el tutorial / ingresar URL (opcional)

URL del video, ej: [www.youtube.com/1239021](https://www.youtube.com/1239021)

## Botón

Escribe web destino del botón

[www.urucursos.com/nombre-curso-online](http://www.urucursos.com/nombre-curso-online)

## Categorías

Escribe una categoría

## Descripción corta

Escribe una descripción corta

## Nivel de dificultad

Seleccionar Nivel

## Temáticas del tutorial

Escribe que se va a aprender en este tutorial

## Beneficios de ver, leer, el tutorial

Escribe de qué manera este tutorial va a ayudar al negocio.

RF 42: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar cursos.

Transformación Digital Nombre de usuario / Salir

Panel de control / Repositorio de Información / Nuevo Curso Volver al panel

### Nuevo Curso

Nombre del nuevo curso  Boceto Publicar

Agregar contenido  Visual Text

Panelo  ✕

Escribe el contenido

Cuento de palabras: 0

### Imagen del curso

Adjuntar Imagen

### Video sobre el curso / Ingresar URL (opcional)

URL del video, ej: www.youtube.com/1239021  Agregar

### Botón

Escribe web destino del botón  Agregar

www.urucursos.com/nombre-curso-online

### Categorías

Escribe una categoría  Agregar

Finanzas Avanzado

### Descripción corta

Escribe una descripción corta  Agregar

### Nivel de dificultad

Seleccionar Nivel

### Temáticas del curso

Escribe que se va a aprender en este curso

Agregar

### Beneficios de asistir al curso

Escribe de qué manera este curso va a ayudar al negocio.

Agregar

RF 43: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar kits.

RF 44: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar ofertas de financiamiento.

RF 45: El back-office debe permitir agregar, modificar o eliminar avance hojas de ruta.

RF 47: Generación de información estadística de visitas y actividad de usuarios.

Panel de control / Estadísticas

[Volver al panel](#)

## Visitas por página

Mas Visitadas

Mes

Pagina de Inicio	2.000 ▲
Kits	1.632 ▲
Tutorial Finanzas	1.462 ▼
Registro	521 ▼
Recomendaciones Inicial	5 ▲

[Cargar más](#)

## Visitas por hoja de ruta

Inicial

Semana

Por Número

#1 Paso 1	2.000 ▲
#2 Paso 2	1.632 ▲
#3 Tutorial 1	1.462 ▼
#4 Tutorial 2	521 ▼
#5 Herramienta 1	5 ▲

[Cargar más](#)

## Estado de Hoja de Ruta

Inicial

Semana

Por completar

Sebastian Miranda	54/55
Carlos Kosman	54/55
Todoluz 1982	46/55
Andrea Gutierrez	20/55
Jimena Cedres	1/55

[Cargar más](#)

## Usuarios activos

Mas Activos

Mes

Sebastian Miranda	2.000 ▲
Carlos Kosman	1.632 ▲
Todoluz 1982	1.462 ▼
Andrea Gutierrez	521 ▼
Jimena Cedres	5 ▲

[Cargar más](#)

RF 48: Generación de reportes cualitativos y cuantitativos de las empresas registradas. Estos contendrán por lo menos reportes del perfil de cada empresa, de los resultados de la ejecución de cursos/tutoriales/otros contenidos y sobre las respuestas del autodiagnóstico digital.

RF 49: Se dispondrá de un sistema de gamificación en la plataforma.

RF 50: Se deberá realizar la integración con plataforma de e-learning que contemple la gestión de los contenidos de los cursos.

### 3.3. Requerimientos no funcionales

RNF 1: La plataforma deberá estar preparada para poder migrar de un servicio de infraestructura a otro.

RNF 2: Deberá ser amigable tanto para navegar a través de una laptop, una computadora de escritorio o un teléfono.

RNF 3: Se asegurará la disponibilidad de la plataforma 7x24 con una media del 99%.

RNF 4: El dimensionamiento de la infraestructura deberá acompañar la previsión de usuarios concurrentes de la misma. Estos últimos, deberán ser confirmados con ANDE.

RNF 5: La infraestructura deberá soportar picos de carga, que son esperados en el lanzamiento de la plataforma así como cuando se realicen campañas de marketing por parte de ANDE u otro organismo asociado.

RNF 6: El tiempo de carga luego del login deberá ser menor a 2s.

RNF 7: El tiempo de carga entre interacciones dentro de la plataforma deberá ser menor a 1s.

RNF 8: Se deberá contemplar los aspectos de seguridad según OWASP top 10 en su última versión.

RNF 9: La plataforma deberá contar con certificados wildcard SSL.

RNF 10: Deberá estar realizada con tecnologías modernas.

RNF 11: Toda librería o pieza de software de terceros que se utilice, deberá estar bajo una licencia open source.

RNF 12: Toda librería o pieza de software de terceros que se utilice, deberá contar con amplia aceptación en la industria (evitar utilizar software no respaldado por una comunidad fuerte, que puede ser deprecado en menos de dos años).

RNF 13: Deberá ser una plataforma web moderna.

RNF 14: Deberá poder utilizarse en Chrome, Safari, Edge, Firefox y cualquier otro navegador que se identifique como popular en Uruguay.

RNF 15: Deberá poder utilizarse en los navegadores móviles más utilizados de Uruguay (Chrome, Firefox, Edge y Safari).

RNF 16: Toda parte de la plataforma deberá cumplir con las normas de privacidad a las cuales están sujeto el uso de los datos según la legislación uruguaya vigente.

RNF 17: Deberá contemplar aspectos de accesibilidad (ver más detalles en sección 3.5.3).

RNF 18: Se deberá utilizar la palabra "Empresa" en vez de "MiPYME" dentro de la plataforma web para empresas, siempre que no sea estrictamente necesario hacer la referencia a MiPYME.

## 3.4. Otros

### 3.4.1. Sistema de gamificación por puntos de experiencia <sup>2</sup>(RF 49)

Para maximizar el engaging de los usuarios con la plataforma, se espera que la misma incorpore elementos de gamificación en diferentes módulos. Un ejemplo podría ser tener “digi-puntos” que serían obtenidos al realizar diferentes actividades en la plataforma (registro completo, autodiagnóstico, completar cursos, avanzar en la hoja de ruta, etc), y que luego brindarían beneficios de algún tipo a los usuarios. Se deberá tomar esto en cuenta al diseñar la UX de la plataforma.

### 3.4.2. Integración con plataforma de e-learning (RF 50)

Para la implementación de la gestión de los cursos que debe brindar la plataforma, se propone la integración con una plataforma de e-learning open source. Dentro de este concepto, encontramos como viables la opción de EDX (<https://open.edx.org/>) y MOODLE (<https://moodle.org/>).

De esta manera, se dispondrá de dos partes para la gestión de los cursos:

- Creación, eliminación y modificación de parámetros generales del curso como título o descripción (ver RF 42)
- Mantenimiento del contenido del curso

Lo primero, se realizará directamente en el backoffice, de modo que se permita navegar los diferentes activos de la plataforma para vincular los cursos en cuestión.

Lo segundo, el mantenimiento del contenido del curso (como videos, materiales, entregables, evaluaciones, etc) se realizará en la plataforma de e-learning.

### 3.4.3. Sobre inclusión y accesibilidad (RNF 17)

Se recomienda seguir el siguiente estándar de Word Wide Web Consortium:

<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/atag/>

Una de las propuestas contempladas es un asistente de inclusión, pero se anima a quienes estén postulando a buscar otras soluciones para lo mismo.

Como referencia, ponemos además los siguientes sitios a disposición:

<https://webaim.org/>

<https://globalaccessibilityawarenessday.org/>

---

<sup>2</sup> Este no es el único concepto de gamificación propuesto. El avance en la ejecución de la hoja de ruta también aplica este concepto.

### 3.4.4. Sobre gestión de postulaciones a Kits, vouchers, etc

Se realizará dentro del Portal de Postulaciones actual de ANDE la gestión de postulaciones a convocatorias como kits o vouchers. Las convocatorias deberán estar visibles en el Portal, y se deberá poder ingresar a postular a una convocatoria a través de un link utilizando single sign on con el Portal de Postulaciones.

### 3.4.5. Sobre hojas de ruta (RF 26)

Las hojas de ruta son guías de recomendaciones para las empresas, según su nivel de madurez digital y su sector de actividad económica.

De esta manera, tendremos diferentes hojas de ruta para las empresas de gastronomía que para las empresas dedicadas a la publicidad (estos son ejemplos de sectores y no tienen porque reflejar la realidad). Los sectores se definen dentro de la plataforma, dentro de lo que marca el RF 40.

## 4. Arquitectura

### 4.1. Arquitectura (lógica) de la aplicación

La plataforma de Transformación Digital para MIPYMES estará compuesta por dos sistemas independientes; el portal público podrá ejecutarse bajo el dominio principal y el backoffice sobre un subdominio u otro dominio diferente.

Ambas aplicaciones web recomendamos construirlas como dos aplicaciones web independientes. .

El back-office tendrá integración con los sistemas externos:

- Plataforma de e-learning.

El portal por su parte tendrá integración con los siguientes sistemas externos:

- Portal de Postulaciones de ANDE.
- Autodiagnóstico de madurez digital.
- Plataforma de e-learning.

Para el almacenaje de datos recomendamos utilizar bases de datos estructuradas, en caso de ser necesario podrían utilizar una base cifrada para guardar información crítica y otra estructurada sin cifrado para guardar el resto de los datos.

Adicionalmente se podría utilizar una base redis cache para reducir el número de consultas hacia la base de datos y con esto mejorar la performance del sistema y bajar costos de infraestructura.

## 5. Propiedad Intelectual

En el marco del contrato a suscribir con el Adjudicatario se preverá que las adecuaciones resultantes de los servicios, así como los derechos de Propiedad intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos producidos en ocasión de este contrato serán de propiedad exclusiva de ANDE, salvo por los productos ya desarrollados o licenciados por la contratada, o software que haya sido identificado como libre o de propiedad de terceros.

En tal sentido, la Empresa debe garantizar la legitimidad y no litigiosidad de los derechos que en virtud de la ejecución del contrato se otorgarán a ANDE, debiendo mantener a ésta indemne de cualquier tipo de reclamación o acción legal fundada en controversias sobre dichos derechos, sin perjuicio del derecho de ANDE de ser indemnizada por cualesquiera daños y perjuicios derivados de dichas controversias. Tal indemnidad conferida por la Empresa a ANDE, abarca cualquier tipo de reclamo que pueda presentarse en cuanto a asuntos relativos a derechos de autor respecto a la titularidad de las adecuaciones del software objeto del contrato y su respectiva propiedad intelectual, sin perjuicio de cualquier otro reclamo que pueda generarse frente a ANDE.

## 6. Proyecto de implementación

### 6.1. Plan de proyecto

La oferta deberá incluir un plan de proyecto para la puesta en funcionamiento de la plataforma, así como la capacitación en la administración y operación de la misma, que incluya los siguientes puntos:

- Metodología de trabajo.
- Arquitectura propuesta. Detalle de tecnologías, frameworks y otros detalles técnicos que el oferente considere idóneos para el desarrollo del sistema.
- Cronograma detallado de desarrollo propuesto.
- Plan de testing.

### 6.2. Plan de adecuación de contenidos

Al finalizar el proyecto se deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Manual de usuario para todos los perfiles de usuario que contempla la Plataforma.
- Requerimientos de sistema para todos los componentes de la solución.
- Diccionario de todos los datos generados por la plataforma.

### 6.3. Capacitación

Se deberá proponer un plan de capacitación a los administradores, técnicos y funcionarios que ANDE considere, de forma de adquirir el conocimiento para la correcta operación de la plataforma. Se contempla como máximo 10 personas que recibirán la capacitación, entre los distintos perfiles. La capacitación puede ser presencial o remota.

# 7. Evaluación

## 7.1. Criterios de evaluación

### 1. Metodología y plan de trabajo (30%)

Calidad y claridad de la propuesta, cómo responde al pliego, información adicional que aporta el oferente debido a su experiencia, según:

- a. Descripción del enfoque general, objetivos y metas de la consultoría que respondan de manera específica a las tareas y/o requerimientos en el pliego.
- b. Descripción del alcance y metodología del trabajo
- c. Cronograma de actividades y de entrega de los productos.

### 2. Experiencia de la empresa en proyectos similares (30%)

- a. Años de experiencia comprobada trabajando en proyectos similares.
- b. Cantidad de proyectos de desarrollo de sistemas web de porte similar en los que trabajó la empresa.

### 3. Experiencia del equipo de proyecto (40%)

- a. Perfil de los miembros del equipo de trabajo.
- b. Años de experiencia profesional de los miembros del equipo.
- c. Experiencia en desarrollo de proyectos similares (similar en porte, complejidad, perfil de usuarios (empresas), lograr “engagement” de los usuarios para que tomen decisiones, etc).

## 8. OFERTA

### 8.1. Cotización hora/persona

Se deberá cotizar la hora de desarrollo por cada uno de los roles del equipo de trabajo.

### 8.2. Presentación

El oferente debe presentar su oferta segmentada en carpetas, de acuerdo los siguientes lineamientos:

- Carpeta con plan proyecto según lo especificado en sección 6.1 Plan de proyecto
- Carpeta con información técnica complementaria que el oferente considere pertinente aportar.
- Carpeta con descripción de antecedentes del oferente en proyectos similares al propuesto.
- Carpeta con el equipo de trabajo propuesto, indicando experiencia de cada uno de ellos.
- Carpeta con la propuesta comercial incluyendo propuesta económica.

<b>No. De Selección de Proceso:</b>		
<b>No. De Proyecto y ATN:</b>		
<b>Peso de la Evaluación Técnica:</b>		70%
<b>Puntaje Técnico mínimo para pasar</b>		70 / 100
Parámetros de evaluación		% de la calificación total y peso de cada subcriterio
<b>CRITERIO 1: Metodología y plan de trabajo</b>		<b>30% del total</b>
Parámetros de evaluación Crit 1:		100% del criterio 1
Enfoque técnico y metodología	La metodología es congruente para el logro de los objetivos y actividades propuestos en la consultoría	70 puntos
	La metodología incorpora aspectos no contemplados en los términos de referencia que enriquecen el proyecto	30 puntos
Plan de trabajo	El plan de trabajo describe y contempla las actividades señaladas en los términos de referencia	70 puntos
	Propone actividades con mejoras y/o sugerencias congruentes con las planteadas en los términos de referencia que mejoran el proyecto y/o permiten acortar los tiempos de desarrollo	30 puntos
<b>CRITERIO 2: Experiencia de la empresa en proyectos similares</b>		<b>30% del total</b>
Criterio 2, Subcriterio 1: Experiencia relevante de la firma consultora para la asignación.		60% del criterio 2
Experiencia relevante de la firma consultora para la asignación.	Requisito: Experiencia en trabajos similares o alineadas a los objetivos y actividades de la presente consultoría	100 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos</li> <li>• Entre 2 y 7 años de experiencia: 50 puntos</li> <li>• 7 o más años de experiencia: 100 puntos</li> </ul>	
Criterio 2, Subcriterio 2: plan de trabajo		40% del criterio 2
Experiencia específica	Experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de al menos 5 proyectos exitosos (de similar tamaño) de desarrollo e implementación de sistemas web.	100 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 5 proyectos: 0 puntos</li> <li>• 5 proyectos: 50 puntos</li> <li>• 6 proyectos: 65 puntos</li> <li>• 7 proyectos: 90 puntos</li> <li>• 8 o más proyectos: 100 puntos</li> </ul>	
<b>CRITERIO 3: Competencias y calificaciones del equipo/personal clave (no más de 5)</b>		<b>40% del total</b>
<b>Criterio 3, Subcriterio 1: Project Leader</b>		30% del criterio 3
Perfil de los miembros (Calificaciones Generales)	Profesional universitario	40 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con el perfil solicitado: 0 puntos</li> <li>• Cuenta con el perfil solicitado: 40 puntos</li> </ul>	
Competencia para el trabajo	Cuenta con por lo menos 5 años de experiencia liderando proyectos de desarrollo de sistemas web, en el sector público y privado,	60 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 5 años de experiencia: 0 puntos</li> <li>• De 5 a 7 años de experiencia: 20 puntos</li> <li>• Más de 7 años de experiencia: 30 puntos</li> <li>• Menos de 2 proyectos: 0 puntos</li> <li>• De 2 a 3 proyectos: 15 puntos</li> <li>• De 4 a 6 proyectos: 25 puntos</li> <li>• Más de 6 proyectos: 30 puntos</li> </ul>	
<b>Criterio 3, Subcriterio 2: Tech Leader</b>		35% del criterio 3
Calificaciones Generales	Profesional universitario en ingeniería en computación o similares	40 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con el perfil solicitado: 0 puntos</li> <li>• Cuenta con el perfil solicitado: 40 puntos</li> </ul>	
Competencia para el trabajo	Cuenta con por lo menos 5 años de experiencia liderando técnicamente proyectos de desarrollo de sistemas web, en el sector público y privado,	60 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 5 años de experiencia: 0 puntos</li> <li>• De 5 a 7 años de experiencia: 20 puntos</li> <li>• Más de 7 años de experiencia: 30 puntos</li> <li>• Menos de 2 proyectos: 0 puntos</li> <li>• De 2 a 3 proyectos: 15 puntos</li> <li>• De 4 a 6 proyectos: 25 puntos</li> <li>• Más de 6 proyectos: 30 puntos</li> </ul>	
<b>Criterio 3, Subcriterio 3: UX Specialist</b>		35% del criterio 3
Calificaciones Generales	Profesional universitario	40 puntos
	Cuenta con por lo menos 3 años de experiencia en proyectos de desarrollo de sistemas web como diseñador de interfaz de usuario	
Competencia para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 años de experiencia: 0 puntos</li> <li>• De 3 a 5 años de experiencia: 20 puntos</li> <li>• Más de 5 años de experiencia: 30 puntos</li> <li>• Menos de 2 proyectos: 0 puntos</li> <li>• De 2 a 3 proyectos: 15 puntos</li> <li>• De 4 a 6 proyectos: 25 puntos</li> </ul>	60 puntos
RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA		
No. Proceso de Selección:		
No. De Proyecto y ATN:		
Criterios		
CRITERIO 1: Metodología y plan de trabajo en línea con TdR		30% del total
CRITERIO 2: Experiencia de la empresa en proyectos similares		30% del total

CRITERIO 3: Experiencia del equipo de proyecto		40% del total
TOTAL - EVALUACION TECNICA		100%
<b>Peso de la Evaluación Técnica:</b>		70%
<b>PUNTAJE TECNICO FINAL PONDERADO</b>		

## INSTRUCTIVO PARA ENVIAR LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

El procedimiento de envío de la documentación será a través de correo electrónico.

Se solicita leer el instructivo que se detalla a continuación.

### **A) Los interesados que opten por participar en llamados abiertos, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se registrarán de acuerdo con lo siguiente:**

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por correo electrónico. En dicha información quedarán comprendidos los documentos descritos en el apartado 8 del pliego técnico Oferta.
2. Notificarán oportunamente a ANDE, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal autorizado a presentar su oferta en nombre de la empresa.
3. Admitirán que se tendrán por no presentadas las ofertas y la demás documentación requerida, cuando el archivo contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
4. Podrán anular las ofertas enviadas a través de un nuevo correo electrónico a la casilla [adquisiciones@ande.org.uy](mailto:adquisiciones@ande.org.uy) con el asunto "ANULACIÓN DE OFERTA".
5. Deberán concluir el envío de su oferta, incluyendo la documentación distinta a ésta, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de oferta.
6. Deberán, cuando sea posible, identificar cada una de las páginas que integren sus ofertas, con los datos siguientes: número de llamado (LA 01/2021) y número de página, en forma tal que, al imprimir la oferta, aparezca dicha identificación.

### **B) En seguimiento a lo anterior, los oferentes deberán:**

7. Enviar un archivo comprimido (.zip, .rar o .7z) conteniendo toda la documentación de la oferta dividida en carpetas según se indica en el punto 8.2 del PLIEGO TÉCNICO, a través de correo electrónico a la casilla [adquisiciones@ande.org.uy](mailto:adquisiciones@ande.org.uy), con asunto "PRESENTACIÓN DE OFERTA LA 01/2021" antes del día 15 de noviembre a la hora 16:00 hora de Uruguay.
8. Antes de las 24 horas hábiles siguientes se enviará por parte de ANDE un correo electrónico en respuesta para confirmar la recepción de la oferta.
9. El día 15 de noviembre a las 17:00 hora de Uruguay, realizaremos una apertura digital vía zoom. Las coordenadas de la reunión son las siguientes: **ID 844 3584 4457 CODE 550216**. Al cabo de la reunión, estarán recibiendo el Acta de Apertura que se labrará ese día.
10. Cualquier duda o consulta sobre cualquier aspecto de este llamado dirigirse a [adquisiciones@ande.org.uy](mailto:adquisiciones@ande.org.uy)